



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés  
(2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO (INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS)
<b>RADICADO</b>	23-162-31-03-002-2017-0022-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	CARLOS MAURICIO BURGOS DURANGO

Observa el despacho que mediante auto de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala-Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral, Magistrado ponente, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, con relación a la decisión tomada por el despacho en primera instancia en auto de fecha 11 de octubre de 2023, resolvió:

*"PRIMERO. REVOCAR Parcialmente el auto adiado 11 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté (Córdoba), dentro del trámite de incidente de regulación de honorarios en el proceso ejecutivo hipotecario promovido por BANCOLOMBIA S.A. actuando a través de apoderado, contra CARLOS BURGOS DURANGO. En su defecto, se fijan como honorarios profesionales causados dentro del proceso ejecutivo mencionado la suma de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*SEGUNDO. Sin costas en esta instancia por no haberse causado.*

*TERCERO. En firme esta providencia, regrese el expediente al juzgado de origen."*

En atención a lo anterior corresponderá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior y ordenar la liquidación de las costas que hayan sido causadas dentro del presente tramite.

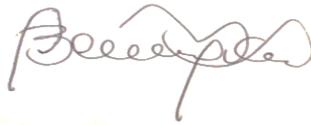
### **RESUELVE:**

**PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL en proveído de fecha veintitrés (23) de octubre de

dos mil veintitrés (2023) Folio 456-2023 Radicación No 23 162 31 03  
002 2017 00222 04, como fue dicho en la motivación.

**SEGUNDO:** Háganse las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO**  
**JUEZA**